



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 07/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

La gran cantidad de accidentes que se producen a diario en el Partido de Balcarce por causa de los baches y la falta de señalización, y

CONSIDERANDO:

Que en muchos casos estos se provocan en sectores de establecimientos educativos, perjudicando así a las personas que ingresan y egresan de las instalaciones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 158/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien proceder a la correcta
----- señalización y demarcación de los lomos de burro.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien proceder a efectuar de
----- manera prioritaria la reparación de baches a fin de evitar males mayores
respecto a accidentes y siniestros viales.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, la correcta señalización de lugares
----- de estacionamiento habilitados para camiones, y se efectúen controles a fin
de evitar que este tipo de transportes circulen por zonas prohibidas.-----

ARTÍCULO 4.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien analizar la posibilidad
----- de colocar una garita de colectivos en la intersección de calles 31 y 6.-----

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístre,
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE